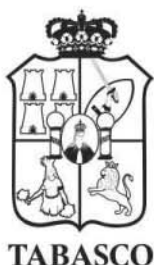




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



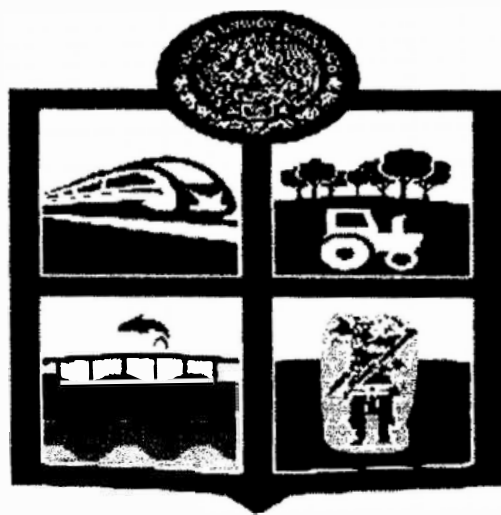
CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

4 DE MAYO DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



AYUNTAMIENTO DE
BALANCÁN
CALLE 50 N. O. 112 P. BALANCÁN, YUC. 201
2021-2024

PAEM 2024

No.- 11563

4-3-2024



**H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UDEM)**



PRESENTACIÓN

El actual gobierno del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco electo para el período 2021 - 2024 asume el reto de administrar y potencializar su riqueza cultural y humana en un ambiente de seguridad, respeto y trato digno, priorizando las necesidades de la población, estableciendo una nueva y eficiente forma de gestionar los asuntos públicos, que permita brindar mejores condiciones de vida digna para cada habitante de este municipio de Balancán. Defendiendo la importancia fundamental de la rendición de cuentas y de la transparencia; logrando un gobierno de trabajo honrado y justo, consciente y muy cercano a la gente, pero, sobre todo, cumpliendo con los compromisos adquiridos con los habitantes de este municipio.

Los principales esfuerzos de este gobierno están encaminados a disminuir el rezago social y la marginación en las actividades productivas en la que se encuentra un gran número de habitantes.



[Handwritten signature and initials]



**H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UDEM)**



FUNDAMENTO LEGAL

El Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco en ejercicio de sus facultades y con la personalidad jurídica que le otorgan los artículos 115, fracción II, 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 85 fracción I, 110, fracción I, II, III, IV, V y VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; fracción IV del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 54, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 65 fracción VII, 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; artículo 1,2,3, 5, 7, 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, artículo 17 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, 1,3, 5, del 9 al 18 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.

Por lo antes expuesto, la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Balancán, dependiente de la Dirección de Programación, emite el Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM 2023); con el fin de generar información del desempeño del cumplimiento de los objetivos y ejercicio de los programas sociales que coadyuvan a la toma de decisiones y acciones de mejora institucional, por lo que se ha tenido a bien emitir el:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024, DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO PAEM 2024

Calle Melchor Ocampo s/n, Col. Centro,
Balancán, Tabasco.
C.P. 86930



[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UDEM)



Contenido:

- I. Consideraciones Generales**
- II. Diagnóstico de Programas
Presupuestarios**
- III. Monitoreo**
- IV. Proceso de Evaluación**
- V. Evaluación de Programas
Presupuestarios**
- VI. Evaluación de Políticas Públicas**
- VII. Evaluación del Gasto Federalizado**
- VIII. Uso de la Información del Desempeño**
- IX. Consideraciones Finales**
- X. Cronograma de Ejecución**
- XI. Transitorios**
- XII. Anexos**

[Handwritten signatures and marks]



**H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UDEM)**



I. Consideraciones Generales

El Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos utilizados para establecer los objetivos de los Programas y Políticas Públicas, medir sus avances, evaluar desde su diseño hasta sus resultados y mejorar su implementación. Este sistema está organizado en dos fases:

El Seguimiento.- Es la supervisión del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas y Políticas Públicas, permite obtener información sobre las acciones realizadas y, de ser necesario, hacer adecuaciones para su mejora. Esto se realiza a través de indicadores establecidos en los instrumentos de Seguimiento del Desempeño.

Los indicadores de desempeño son herramientas que sirven para medir el logro de objetivos de los Programas Presupuestarios. Proporcionan información del panorama en el que inicia su implementación (línea base), miden el avance de sus procesos (seguimiento) y el cumplimiento de sus objetivos (metas). Las instituciones que operan los programas se encargan de monitorear y reportar continuamente el resultado de estos indicadores.

La Evaluación.- es la valoración del diseño, operación, efecto o impacto de los Programas y Políticas Públicas. Permite obtener información acerca de las acciones del gobierno sobre una población o área específica e identificar aspectos por mejorar. Para determinar qué Programas y Políticas serán evaluados en un año específico y el tipo de evaluaciones que se les aplicará.

Considerando lo anterior el H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, por conducto de la Unidad de Evaluación de Desempeño del Municipio (UEDM), presenta el Programa Anual de Evaluación Municipal 2024 (PAEM 2024), que tiene como propósito establecer los tipos de evaluación a los que serán sujetos los

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



**H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UDEM)**



programas presupuestales a las políticas públicas, el calendario de ejecución de evaluaciones de los programas en operación, y vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con las actividades del proceso presupuestario. De igual forma se estaría contribuyendo a impulsar los mecanismos y herramientas, tales como el Presupuesto basado en Resultado (PbR), Gestión por Resultados (GpR) y consolidar el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) Municipal.

La Gestión basada en resultados tiene como propósito evaluar los programas presupuestarios, a efectos de proveer información que sirva para monitorear la aplicación y comportamiento de las políticas públicas implementadas. Y con ello, orientar las acciones de gobierno hacia acciones que cumplan con el propósito para el que han sido destinados los recursos públicos, mediante la provisión de información puntual, concreta que permita conocer el comportamiento de la operación y consecuente funcionamiento de un programa presupuestario, y poder con ello efficientar el uso y destino de los recursos económicos, al tiempo de generar los avances que permitan transitar hacia la consolidación de la Gestión Basada en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, conforme a las directrices establecidas en el marco normativo que regula el presupuesto público, en apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas que el gasto público impone a los entes gubernamentales.

La Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal 2021-2024, será la instancia responsable de dar seguimiento al proceso de Evaluación del Desempeño 2024 respecto de los planes y programas del ejercicio fiscal 2023.

Handwritten signatures and marks on the right margin.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UDEM)



Glosario de abreviaturas y Siglas.

ASM.- Aspectos Susceptibles de Mejora

CEE.- Consejo Estatal de Evaluación

CONAC.- Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONTRALORIA.- Contraloría Municipal.

COPLADEMUM.- Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Balancán, Tabasco.

DEPENDENCIAS.- Las dependencias de la Administración Pública Municipal de Balancán, Tabasco.

EVALUACIÓN.- Análisis sistemático y objetivo de los programas gubernamentales y recursos federales transferidos al municipio de Balancán, Tabasco, que tiene por objetivo determinar la pertinencia, logro y cumplimiento de las metas propuestas; así como determinar el resultados e impacto de la aplicación de recursos económicos.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS.- Esta evaluación analiza la capacidad institucional y de gestión de un programa. Se deberá de efectuar con base en el modelo de Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL, y contendrá los siguientes temas: 1) Diseño, 2) Planeación Estratégica, 3) Operación, 4) Cobertura y focalización; 5) Percepción de beneficiarios, y 6) Resultados.

EVALUACIONES EXTERNAS.- Proceso de análisis del diseño, implementación y resultados de un programa o fondo, que sea llevado a cabo por instituciones externas a la estructura administrativa interna del municipio de Balancán, Tabasco. Entendiéndose estas como personas físicas o morales, instituciones académicas o asociaciones civiles con experiencia en evaluación de políticas públicas.

FAIS.- Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social.

FISM.- Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal.

INEGI.- Instituto Nacional de Geografía y Estadística

Calle Melchor Ocampo s/n, Col. Centro,
Balancán, Tabasco.
C.P. 86930



Handwritten signatures and initials on the right margin.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UDEM)



LOMET.- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

MIR.- Matriz de Indicadores para Resultados

MML.- Metodologías de Marco Lógico.

PAEM.- Programa Anual de Evaluación Municipal

PROCESO PRESUPUESTARIO.- El conjunto de actividades que comprende planeación, programación, evaluación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento de evaluación

PROGRAMAS MUNICIPALES.- A los programas relativos a funciones sustantivas del gobierno municipal.

PbR.- Presupuesto basado en Resultados.

PEEDET.- Padrón de Evaluadores Externos de Desempeño del Estado de Tabasco a que se refiere la fracción IX del Artículo 16 Quater de la Ley de Planeación del Estado.

PDM.- Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024

PROCESO PRESUPUESTARIO.- El conjunto de actividades que comprende planeación programación, evaluación, presupuestación, ejercicio, control,, seguimiento de evaluación

Pp.- Programa Presupuestario.

SEED.- Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño; conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y proyectos, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados e impacto de la aplicación de los recursos públicos

SFP.- Secretaría de la Función Pública.

SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TdR.- Términos de Referencia.

UEDM.- Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.

ZAP.- Zonas de Atención Prioritaria.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



**H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UDEM)**



OBJETIVO GENERAL

Contribuir al quehacer gubernamental del Municipio de Balancán, Tabasco; mediante la observancia y aplicación de la normatividad aplicable a la Gestión Basada en Resultados instaurando un sistema de evaluación del desempeño que permita conocer los procesos y con ello mejorar la aplicación de los recursos públicos destinados a atender las condiciones de vida de los habitantes del municipio

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Establecer las acciones y lineamientos que permitan dar cumplimiento al Sistema.
- 2) Determinar las tareas que habrán de dar cumplimiento al Proceso de Evaluación del Desempeño, de los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2023, en cuanto a su operación, cobertura y resultados de los citados programas.
- 3) Revisar el ejercicio de los recursos federales aplicados por la Administración Municipal, durante el año 2023.
- 4) Determinar los programas y fondos que serán evaluados en el presente ejercicio; y establecer el cronograma de actividades para dar cumplimiento al SEED.
- 5) Verificar las acciones realizadas por la Administración Municipal, respecto de la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, y el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; a efectos de tener una opinión en cuanto a su ejecución, resultados y grado de cumplimiento.
- 6) Vincular el resultado del proceso de evaluación a las acciones y agenda de mejora del Programa Anual de Evaluación del Estado de Tabasco, aplicable al ejercicio 2024, y su calendario.
- 7) Regular la forma y términos en los que se desarrollará el programa anual de evaluación, así como los plazos y forma en que se difundirán los resultados de las evaluaciones realizadas.
- 8) Establecer los requerimientos que habrán de constituir los Términos de Referencia para la contratación del evaluador externo del desempeño de los planes y programas.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



**H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UDEM)**



ALCANCES

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño de los Programas Presupuestarios y el Gasto Federalizado, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación

II. DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Los Programas presupuestarios creados deberán ser incluidos dentro del Presupuesto General de Egresos del Estado del ejercicio fiscal 2024, deben contar con su diagnóstico correspondiente con la participación de las Unidades Responsables en función con lo establecido en los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales que en esta materia emitió el CEE.

La Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal (UEDM) será la responsable de la coordinación del registro de la MIR de los nuevos Programas Presupuestarios dentro del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño para poder llevar a cabo el monitoreo y evaluación del desempeño de las mismas.

El propósito de las evaluaciones del desempeño, es proveer información que permita conocer mediante la aplicación de las metodologías de marco lógico, datos para un seguimiento adecuado y puntual de los objetivos y metas establecidas en los planes y programas presupuestarios. Ello ha permitido conocer y medir el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones; para corregirlos, modificarlos adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente, tal y como lo prevé la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80.



**H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UEDEM)**



En cumplimiento a lo anterior, el Ayuntamiento de Balancán, Tabasco ha efectuado los procesos de evaluación a los programas presupuestarios que se detallan a continuación.

EVALUACIONES REALIZADAS AL AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO

NOMBRE DE LA EVALUACION	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	AÑO DE EJECUCION	EJERCICIO FISCAL	TIPO DE EVALUACIÓN
Evaluación Estratégica de Desempeño de la Política de Urbanización del Ejercicio Fiscal 2020, incluye todas las fuentes de financiamiento ejercidas con énfasis en los recursos del FISM	K002.- Infraestructura para Agua Potable.	2020	2021	Específica de Desempeño
	K003.- Drenaje y Alcantarillado			
	K004.- Electrificación			
	K005.- Urbanización			
Evaluación Específica de Desempeño de los Programas presupuestarios de Seguridad Pública 2020: incluye todas las fuentes de financiamiento ejercidas con énfasis en los recursos de FORTAMUN.	E046.- Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	2020	2021	Específica de Desempeño
Evaluación Estratégica de Resultados de la Política de Urbanización del ejercicio fiscal 2021, incluye los Programas presupuestarios de modalidad K y todas las Fuentes de Financiamiento ejercidas con énfasis en los recursos del FISM.	K002.- Infraestructura para Agua Potable.	2021	2021	Estratégica de Resultados
	K003.- Drenaje y Alcantarillado			
	K004.- Electrificación			



**H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UDEM)**



Evaluación Específica de Resultados de los Programas presupuestarios de Seguridad Pública 2021, incluya todas las Fuentes de Financiamiento ejercidas en los recursos del FORTAMUN	E046.- Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	2021	2021	Específica de Desempeño
Evaluación Estratégica de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ayuntamiento de Balancán, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022	• Agua potable • Alcantarillado • Drenaje y letrinas • Electrificación • Infraestructura básica del sector educativo • Infraestructura básica del sector salud • Mejoramiento de vivienda • Urbanización • Gastos directos • Gastos indirectos	2022	2023	Estratégica de Resultados
Evaluación Estratégica de Resultados de los programas municipales de Seguridad Pública del Municipio de Balancán y contribución al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.	E051 Prevención del Delito y Participación Ciudadana	2022	2023	Estratégica de Resultados

Es mencionar que no se presenta diagnóstico en específico de programa presupuestario alguno, en razón de que hasta en tanto no concluya el proceso de evaluación a los programas dispuestos a ser evaluados, no se tiene prevista la generación de nuevos programas presupuestarios ni su modificación.



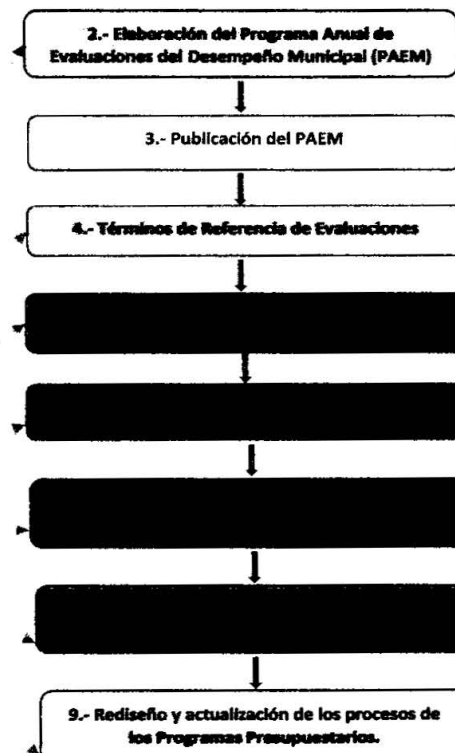
**H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UDEM)**



III. MONITOREO

Las acciones de monitoreo del programa anual de evaluación consideran la vigilancia, el seguimiento y verificación de las acciones tendientes a darle cumplimiento al programa anual de evaluación del desempeño de la administración municipal de Balancán, Tabasco. Y en tal virtud los programas presupuestarios que se evaluarán son: del Ramo General 33.-"Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, relativo al Fondo III Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM); y del Fondo IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); ejercicio 2023.

Para ello el Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2023 a cumplimentar comprende las siguientes etapas:



Handwritten signature and initials.



**H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UDEM)**



Los procesos antes descritos se desarrollarán por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, como instancia técnica de gestión encargada del monitoreo, implementación, desarrollo y seguimiento del cumplimiento del Programa Anual de Evaluación del Desempeño Municipal.

Las acciones de Monitoreo y Seguimiento comprenden las siguientes acciones:

- ✓ Revisión de la alineación de los programas presupuestarios materia de la evaluación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (Agenda 20-30) y en su caso presentación de propuestas para su rediseño y fortalecimiento.
- ✓ Evaluación, revisión y en su caso ajuste de los indicadores de gestión conforme a los objetivos previstos en el plan de desarrollo municipal, su vinculación y alineación a los planes y programas sectoriales.
- ✓ Seguimiento trimestral de los avances en los Indicadores de Gestión de los programas presupuestarios con base en la MIR.
- ✓ Proponer las acciones de rediseño y mejora de los indicadores que permitan medir efectiva el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en los programas presupuestarios materia de los programas de evaluación.
- ✓ Seguimiento y vigilancia del desarrollo del proceso de evaluación, para el análisis de los principales resultados y recomendaciones a implementar.
- ✓ Análisis y emisión del documento de Posición Institucional.
- ✓ Revisión y análisis de la propuesta de Aspectos Susceptibles de Mejora para la determinar la viabilidad de su instrumentación.
- ✓ Seguimiento y vigilancia del cumplimiento de la Agenda de Mejora propuesta.

[Handwritten signatures and initials]



H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UDEM)



IV. PROCESO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco de los artículos 20 al 26 en donde contienen normas relativas a la difusión y seguimiento de los resultados de la evaluación, por lo anterior se describen los siguientes puntos:

- 1.- Las evaluaciones externas serán realizadas por instancias técnicas externas al gobierno municipal, especialmente por las organizaciones de la sociedad civil y particulares con experiencia en evaluación de políticas públicas y programas presupuestarios, como instituciones académicas, consultorías especializadas, entre otros.
- 2.- Todas las evaluaciones deberán llevarse a cabo conforme a los Términos de Referencia (TdR).
- 3.- Los TdR deberán ser públicos y estar disponibles en las páginas de internet del Ayuntamiento.
- 4.- La Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de Balancán, dará seguimiento al proceso de contratación de estas evaluaciones, apegándose a la normatividad en la materia vigente.
- 5.- Para la publicación de los resultados de las evaluaciones derivadas de este ordenamiento, se debe observar la normatividad establecida al respecto por la CONAC en dicho Programa.
- 6.- Con el propósito de realizar un adecuado seguimiento al PAE 2023 y de las evaluaciones de diseño que en él se establecen, será la UED de Centro, la responsable de observar la calidad y cumplimiento de las mismas.

1. Documentos resultados del PAE 2024

- 1.- Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados, de programas presupuestarios del Municipio de Centro del ejercicio fiscal 2024.
- 2.- Resumen ejecutivo.
- 3.- Difusión de los resultados de la evaluación específica del desempeño con base en el formato del CONAC.
- 4.- Ficha técnica. Se relaciona con información de los evaluadores.

El contenido de los informes que presenten las entidades evaluadoras externas deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.



Handwritten signatures and initials on the right margin.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UEDM)



Asimismo, con el fin de lograr informes de evaluación de calidad, la UED deberá colaborar en todo momento con la entidad evaluadora externa, proporcionando información como insumo para la investigación y objetivo de la evaluación.

Todos los informes de resultado de evaluación deberán contener un apartado de recomendaciones derivadas de los hallazgos de la evaluación, relacionadas en orden de importancia para la consecución de las mejoras.

Las recomendaciones deberán contemplar un objetivo de mejora, y un análisis breve acerca de las implicaciones según el tipo de evaluación: técnico – operativas, financiero – presupuestales, y jurídico – normativas, que representen su implementación.

a) Eficacia: Consistente en determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los diferentes instrumentos de las intervenciones públicas.

b) Eficiencia: Se establece la relación costo–beneficio respecto de los esfuerzos institucionales realizados, y el logro de los objetivos.

c) Pertinencia: Determina la idoneidad de los instrumentos y su implementación, para la orientación de las intervenciones hacia el logro de los objetivos.

d) Economía: Establece la asignación óptima de los recursos, a las intervenciones públicas para el logro de sus objetivos.

De forma específica se solicita que los informes finales contengan lo siguiente:

2. Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados

La Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) deberá publicar y dar transparencia a los informes de las evaluaciones en los términos de las disposiciones aplicables.

De conformidad con las unidades responsables, se integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los compromisos de mejora. Asimismo, publicará dicha información en su página de Internet y la integrará a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

3. Contratación externa

Los requisitos mínimos que las dependencias y entidades deberán solicitar a los evaluadores externos interesados en realizar las evaluaciones a que se refieren los presentes lineamientos son los siguientes:

I. Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;

Calle Melchor Ocampo s/n, Col. Centro,
Balancán, Tabasco.
C.P. 86930



[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UDEM)



Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de programas gubernamentales en México o en el extranjero, y

III. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:

El objeto de la evaluación;

b) La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los lineamientos específicos establecidos para cada tipo de evaluación;

c) La currícula del personal que realizará la evaluación del programa federal de que se trate, que incluya:

I. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa objeto de evaluación, o bien de programas similares;

II. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación de su servicio;

d) La definición de la plantilla de personal que se utilizará para la evaluación del programa federal, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su servicio.

Los procedimientos de contratación para las evaluaciones a que se refieren los presentes lineamientos, se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 2, párrafo primero, fracción XX párrafo segundo y su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

4. Transparencia y Rendición de Cuentas

Se deberá difundir, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento. Cuando la información se difunda en Internet los sujetos obligados deberán promover el acceso a la información con buscadores temáticos y disponer de un respaldo con todos los registros electrónicos para cualquier persona que los solicite. Esta entrega deberá ser expedita y procurará la creación de bases de datos explotables para la generación de conocimiento por parte de la sociedad.

Por lo el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental nos dice lo siguiente: Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



**H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UEM)**



tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño y el artículo 18 de los LEPPPPET establece que se deberá enviar a la secretaría técnica del CEE de igual forma a más tardar el último día hábil del mes de abril para su conocimiento.

4.1. COORDINACIÓN DEL PROCESO DE PROCESO DE EVALUACIÓN

La instrumentación, desarrollo y control del proceso de evaluación del desempeño estará a cargo de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, para el ejercicio 2024,

Las actividades a desarrollar por la UEDM, conforme a lo dispuesto en los artículos 7°. Segundo párrafo y 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, son

- I. Ejecutar por sí o a través de personas físicas y jurídicas colectivas, la Evaluación del Desempeño a los planes y programas presupuestarios que al efecto se determinen.
- II. Seleccionar los programas presupuestarios de gasto que serán sujetos de evaluación para verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores de desempeño para conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.
- III. Autorizar el Programa Anual de Evaluación del Desempeño Municipal 2024, mediante el cual se establecen los programas presupuestarios sujetos a evaluación; el tipo de evaluación que se aplicará a cada programa presupuestario o fondo; así como los plazos de ejecución del programa anual.
- IV. Aprobar los Términos de Referencia, mediante los cuales se efectuará la selección y contratación de los evaluadores externos que ejecutarán los procesos de evaluación que al efecto se hayan determinado. Debiendo verificar que en la selección de contratación se verifique experiencia probada en la materia que corresponda evaluar y que la persona física o jurídica colectiva seleccionada tenga la capacidad física, la infraestructura y la



H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UDEM)



capacidad de ejecutar una evaluación imparcial, objetiva, independiente y transparente.

- V. De ser necesario modificar o actualizar los Términos de Referencia emitidos conforme a las necesidades del ente y en apego a la normatividad relativa y aplicable vigente.
- VI. Verificar que los Términos de Referencia se cumplieren durante el proceso de evaluación del desempeño.
- VII. Dar seguimiento a las recomendaciones y resultados que arroje el proceso de evaluación a efectos de que se desarrolle una agenda de mejora que permita eficientar la operación y funcionamiento de los programas evaluados.
- VIII. Revisar, validar y emitir el documento de posición institucional en el que se establezcan las acciones a implementar derivado de los principales hallazgos y resultados que resulten del Informe Final de Evaluación del Desempeño.
- IX. Verificar que los resultados de las evaluaciones realizadas se publiquen en tiempo y forma a través de la página web del Ayuntamiento, en cumplimiento a las disposiciones relativas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

La información mínima a publicar de los procesos de evaluación será:

- a) El Programa Anual de Evaluación.
- b) Los Términos de Referencia que servirán de sustento al proceso de evaluación.
- c) Un resumen ejecutivo con los resultados finales del proceso de evaluación efectuado, en el que se describan de manera sucinta: el tipo de evaluación aplicada, las metodologías e instrumentos empleados para el desarrollo del proceso de evaluación; los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo.
- d) El Informe Final de los Resultados de la Evaluación, y
- e) El costo total de la evaluación externa realizada, especificando la fuente de financiamiento



Handwritten signatures and initials on the right margin.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UDEM)



- X. Rendir los informes que sean necesarios para dar cumplimiento a las normas y procesos institucionales.
- XI. Realizar las reuniones y sesiones de revisión de todos los documentos que den sustento y soporte a los procesos de evaluación.
- XII. Revisar y validar las matrices de indicadores para resultados
- XIII. En general revisar todas aquellas acciones tendientes a dar cabal cumplimiento al sistema de evaluación del desempeño.

V. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

En apego a lo que establecen los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco en vigor, tenemos que los tipos de evaluación que pueden aplicarse a los planes y programas municipales son:

1. **Evaluación de Consistencia y Resultados:** La evaluación que analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Esta evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de creación de un programa presupuestario y contiene seis temas: 1) Diseño, 2) Planeación Estratégica, 3) Operación, 4) Cobertura y focalización, 5) Percepción de beneficiarios, y 6) Resultados. Esta evaluación se realizará con base en el modelo de Términos de Referencia establecido por el CONEVAL.
2. **Evaluación de Diseño;** Es un instrumento dirigido a los programas de nueva creación o que han sido objeto de cambios sustanciales en su estructura; de preferencia debe ser aplicada durante el primer año de implementación de un programa. La información que brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema o potenciación de la



[Handwritten signatures and marks on the right margin]



H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UDEM)



- fortaleza que le dio origen, esta evaluación se realizará con base en el modelo de Términos de Referencia establecido por el CONEVAL.
3. **Evaluación Complementaria:** Son de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño. Cabe señalar que las dependencias y entidades que tengan previsto realizar una evaluación complementaria, deben enviar a la Secretaría Técnica del CEE la solicitud de realización de este tipo de evaluación, con el fin de que este organismo autorice la misma, con la propuesta de los respectivos Términos de Referencia.
 4. **Evaluación Específica:** Son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo. No están comprendidas dentro de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública para la realización de este tipo de evaluaciones las dependencias o entidades deberán solicitar la autorización de la Secretaría Técnica del CEE para su realización, justificando el objetivo y alcances de las mismas; presentando la respectiva propuesta de Términos de Referencia
 5. **Evaluación de Impacto;** Las evaluaciones que permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido. Finalmente, no todos los programas cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones antes y después de la intervención; por lo que la realización de este tipo de evaluaciones deberá ser autorizadas por la Secretaria Técnica del CEE.
 6. **Específica del Desempeño:** Es una valoración sintética del desempeño de los programas presupuestarios durante un ejercicio fiscal. Es una valoración sintética del desempeño de los programas presupuestarios durante un

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UDEM)



ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; así como, con base en una síntesis de la información entregada las unidades responsables de los programas.

7. **Evaluación de Procesos:** Es la Evaluación que analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión. En este sentido, por medio de las evaluaciones de procesos se detectan las fortalezas, oportunidades, debilidades, y amenazas del marco normativo, estructura y funcionamiento de los programas, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el diseño de los programas, esta evaluación se realizará con base en el modelo de Términos de Referencia establecido por el CONEVAL.

Las evaluaciones a que se refieren las fracciones anteriores se llevarán a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la dependencia municipal responsable del programa presupuestario. Los resultados de estas evaluaciones formarán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño; así como del programa de mejoramiento de la gestión, y se articularán sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario.

5.1. EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

De ser necesario, la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal podrá determinar la aplicación de Evaluaciones Estratégicas que son aquellas que se aplican a un programa o conjunto de programas para determinar la viabilidad de una política pública, su efectividad y la necesidad de su continuidad o bien de su rediseño.



[Handwritten signatures and marks on the right margin]



**H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UDEM)**



VI. USO DE LA INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO.

Con el propósito de promover el uso de la información generada, derivada de las evaluaciones incluidas en este documento, en términos del artículo 81 de la LPRHETM; la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal integrará los principales hallazgos y resultados, así como las recomendaciones generadas para que estos sean considerados por las dependencias y entidades en los procesos de programación y presupuestación de futuros ejercicios fiscales.

Dicha información será enviada a las áreas administrativas que tengan atribuciones en materia de planeación, programación y presupuestación con la finalidad de que puedan ajustar sus procesos y rediseñarlos para hacerlos más eficientes y con ello, mejorar su operación y desempeño.

De igual forma, se deberá dar seguimiento a la Agenda de Aspectos Susceptibles de Mejora que se haya establecido, derivado del proceso de evaluación para monitorear el avance, hasta que se logre su conclusión.

El documento de trabajo institucional generado por el Ente como parte del cumplimiento de los ASM, deberá ser aprobado por la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal y enviado a la Coordinación de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado para su publicación en el portal del SEED.

VII. CONTRATACION EXTERNA.

El proceso de selección, contratación a desarrollarse se ejecutará de conformidad a las normas y procedimientos establecidos en el ente, debiendo observar que se cumplimente lo establecido en el artículo 80 de Ley de Presupuesto y Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, vigente

Los requisitos mínimos que las dependencias y entidades deberán solicitar a los evaluadores externos interesados en realizar las evaluaciones a que se refiere este

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



**H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UDEM)**



documento. son los siguientes: Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable, para ello se verificará que:

- 1) El proceso se ajuste a los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Balancán y su reglamento vigente.
- 2) Que se cumplan los requisitos establecidos en los Términos de Referencia que al efecto se expidan.
- 3) Que el evaluador externo seleccionado cumpla con los requerimientos técnicos, legales y con la experiencia y capacidad para dar cabal cumplimiento al contrato que se llegue a celebrar.
- 4) Que se encuentre debidamente registrado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Balancán, Tabasco, con Registro vigente en el Padrón de Evaluadores del Estado de Tabasco, y al corriente de todos sus pagos y obligaciones fiscales federales y/o estatales.
- 5) Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:
- 6) El objeto de la evaluación.
- 7) La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los lineamientos y específicos establecidos para cada tipo de evaluación.
- 8) El currículum del personal que realizará la evaluación del programa federal de que se trate que incluya:
 - La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa objeto de evaluación, o bien de programas similares
 - Que acredite la experiencia en la ejecución de trabajos de naturaleza similar.

[Handwritten signatures and initials]





H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UEDM)



Para la selección y contratación del evaluador externo se emitirán los Términos de Referencia en los que se establecerán las condiciones específicas de los trabajos a desarrollar, los criterios de selección entre otros aspectos.

Una vez celebrado el contrato correspondiente, la UEDM, será responsable de la vigilancia y seguimiento de que los plazos, especificaciones técnicas y productos se cumplimenten.

7.1. DEL PRESUPUESTO

Conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, el Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, cuenta con recursos suficientes no comprometidos y disponibles de la Fuente de Financiamiento 152802 Participaciones Municipales, por tanto, se encuentra en condiciones de cumplimentar el proceso de evaluación del desempeño dispuesto y previsto por la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 49.

VIII. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORAS (ASM)

La UEDM deberá de dar seguimiento hasta su conclusión a los aspectos susceptibles de mejoras derivados del trabajo, para su implementación, seguimiento y rendición de cuentas.

Es importante destacar que se deberá clasificar cada una de las recomendaciones según su ámbito de competencia, es decir, de acuerdo con el tipo de actores involucrados en su implementación, pudiendo ser de tipo:

Específicos: Aquellos cuya solución corresponde a la unidad responsable de la ejecución de los recursos o del programa presupuestario.

Institucionales: Los que requieren la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'A' at the top, a signature below it, and another signature further down.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UEM)



Interinstitucionales: Su solución deberá contar con la participación de una dependencia y/o entidad.

Intergubernamentales: Son los que demandan la intervención de gobiernos estatales y municipales.

IX. DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES Y SUS RESULTADOS.

La UEDM deberá publicar y dar transparencia a los informes de las evaluaciones en los términos de las disposiciones aplicables.

De conformidad con las unidades responsables, se integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas, a los resultados evaluaciones y seguimiento de compromisos de mejora.

Asimismo, publicará dicha información en su página de Internet informes correspondientes en los términos de las disposiciones.

X. CONSIDERACIONES FINALES.

Es importante mencionar, que la Unidad de Evaluación del Municipal será la instancia técnica de gestión encargada de resolver, analizar, orientar o aclarar todas aquellas dudas que se presenten durante la realización de las evaluaciones al interior de la administración municipal.

Derivado del proceso de evaluación y de las recomendaciones emitidas en cuanto a los programas presupuestarios evaluados, se diseñará y elaborará una agenda de mejora, en la que se dejarán asentados los compromisos a cumplimentar por parte de las áreas ejecutoras del mismo, en tal virtud si derivado de ello se emiten

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



**H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UDEM)**



recomendaciones que ameriten el rediseño y ajustes de la Matriz de Indicadores para Resultados, esto se informará a la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal para que puedan realizarse los ajustes a la MIR y a los indicadores de la misma.

Los ajustes a MIR o a sus indicadores deberán de efectuarse en apego y observación de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Municipales vigentes.

La Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal podrá autorizar las modificaciones y/o cambios que resulten necesarios y pertinentes tanto al Programa Anual de Evaluación del Desempeño como a los Términos de Referencia derivados del mismo. Y podrá en el mismo sentido, orientar y emitir las directrices que sean necesarias en beneficio del proceso de evaluación, y para mejorar la operación y funcionamiento de los programas presupuestarios.

Las evidencias documentales que darán constancia del cumplimiento del presente Programa Anual de Evaluación 2024, son los siguientes:

- A. Programa Anual de Evaluación Municipal 2024.
- B. Términos de Referencia 2024.
- C. Informe Final y Resumen Ejecutivo del Proceso de Evaluación. e. Formato de Difusión para el Resultado de las Evaluaciones conforme al formato de la CONAC.
- E. Publicación de resultados en las páginas institucionales.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



**H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UDEM)**



XI. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Integración y publicación del PAEM 2024												
Formulación y publicación de TdR												
Proceso de contratación												
Proceso de Evaluación												
Entrega de Informes finales												
Publicación de resultados de Evaluación												
Notificación al CEE de los resultados de la Evaluación												
Determinación de ASM												

Handwritten signatures and initials on the right margin.



**H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UDEM)**



Para dar cumplimiento al programa anual de evaluación del desempeño se establece el siguiente:

XII. TRANSITORIOS.

PRIMERO.- En apego a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor, el municipio hace uso de la facultad prevista en ese cuerpo de derecho para establecer sus normas y procedimientos internos. Lo anterior no infiere que no se observarán las leyes, reglamentos y lineamientos que al efecto sean emitidos por las autoridades federales y estatales.

SEGUNDO.- Atentos a lo dispuesto anteriormente, la creación de la Unidad de Evaluación del Desempeño se ha organizado con sustento en la facultad constitucional otorgada al Municipio como ente público autónomo de acuerdo a lo siguiente:

Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directo, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.



[Handwritten signatures and marks on the right margin]



H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UDEM)



- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Y con esa facultad, y en apego estricto a lo establecido en el artículo 7°. De la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios vigente, que a la letra dice: "... Artículo 7.- *El Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, estará a cargo de la programación, presupuestación y control presupuestario del gasto público correspondiente a las dependencias y entidades. **La evaluación se realizará a través de la instancia técnica denominada Unidad de Evaluación del Desempeño, que para el Poder Ejecutivo del Estado será la Coordinación de Evaluación del Desempeño, dependiente de la Coordinación General Ejecutivo de la Gubernatura. Asimismo, la Función Pública, en términos de las disposiciones jurídicas que rigen sus funciones de control y auditoría, inspeccionará y vigilará el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y de las que de ella emanen, respecto al gasto público por parte de las dependencias y entidades. Los Poderes Legislativo y Judicial y los órganos autónomos, por conducto de sus respectivas unidades de administración, deberán coordinarse con la Secretaría para efectos de la programación y presupuestación en los términos previstos en esta Ley. El control del gasto corresponderá al órgano competente, y la evaluación del mismo correrá a cargo de su respectiva Unidad de Evaluación del Desempeño en los términos previstos en sus***

Calle Melchor Ocampo s/n, Col. Centro,
Balancán, Tabasco.
C.P. 86930



Handwritten signatures and initials on the right margin.



**H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UDEM)**



respectivas leyes orgánicas o los ordenamientos jurídicos que les sean aplicables.

Lo anterior, no infiere que no se remitan los informes periódicos y que el resultado de las evaluaciones realizadas se cumplimente en estricto apego a lo que las leyes federales, estatales y demás normativas relativas establecen.

TERCERO.- Atendiendo a lo antes expuesto y fundado, para todo lo no previsto y que resulte necesario atender y resolver en relación con el presente programa anual de evaluación municipal y sus acciones y documentos derivados, la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal tendrá la facultad de ser el órgano resolutor de los mismos.

CUARTO.- En apego a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el presente Programa Anual de Evaluación Municipal establece las condiciones bajo las cuales se determina el tipo de evaluación a ejecutar, y en apego al mismo precepto legal el resultado de las evaluaciones ejecutadas se reportarán e informará y publicará de acuerdo al artículo 20 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.

QUINTO.- El Programa Anual de Evaluación 2024, concluirá una vez que se hayan entregado todos los documentos descritos en el numeral sexto y sean publicados de acuerdo al artículo 110, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

[Handwritten signatures and initials]



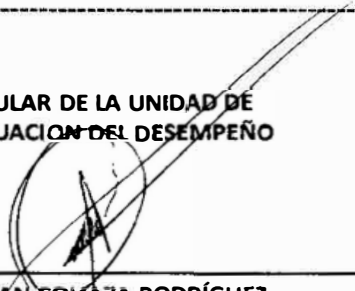


**H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UEDM)**

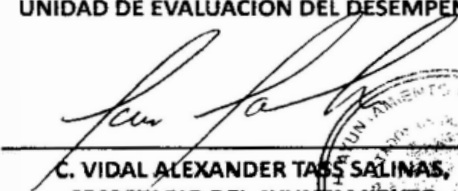


El presente Programa Anual de Evaluación Municipal 2024, constituye la base para la evaluación del desempeño del ejercicio presupuestal 2023, siendo aprobado por la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal con fecha 04 de marzo del 2024, por lo que una vez revisado su contenido y alcance legal lo firman al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

**TITULAR DE LA UNIDAD DE
EVALUACION DEL DESEMPEÑO**


**C. JUAN COLIAZA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN**

**SECRETARIO EJECUTIVA DE LA
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO**


**C. VIDAL ALEXANDER TASS SALINAS,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**


**SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO**

VOCALES


**C. JONNY EDUARDO MORALES GONZALEZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y
PRIMER VOCAL DE LA UEDM**


**C. JOSE FELIX NEMEGYEI PEREZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
SEGUNDO VOCAL DE LA UEDM**


**C. MARGARITA OLIVE GONZÁLEZ,
CONTRALORA MUNICIPAL Y
TERCER VOCAL DE LA UEDM**

**Calle Melchor Ocampo s/n, Col. Centro,
Balancán, Tabasco.
C.P. 86930**





H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021 -2024.
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (UDEM)



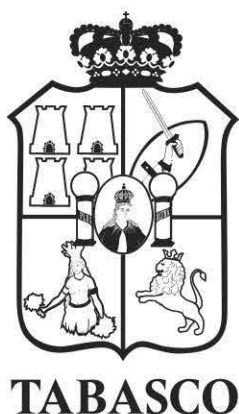
Anexos

Programas con Evaluación de Diseño

No.	Programa presupuestario		Fuentes de Financiamiento
1	K003	Drenaje y Alcantarillado	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) 2023
2	K005	Urbanización	
3	K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	
4	E051	Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2023

[Handwritten signatures and marks]





TABASCO

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: 0DOqgdjUNfoFhLQMDQMqEJIWzJgrlYuujrUeXIMDPPeNW2Pda1eudzvVlo0gzqvHuvt6oMTiEBW2kSLh5+3PAExPobDQV0ziHUIWJS99cRmpJh8Sw1yAB8RWJOSGc98fGOuE+ppPrCN1freYt2tBIetkOKDDXBk93/OEy5duK/QYqpdXFk+Jew1HzQaefnJPSy1TJcLuohWwkeZMUEk2eFVaJzUK1dX076hwuE5NOATbWwrU7ToQcxuXHGx67EoeB0ROtHq5KN31Y895E0f87drQVXf0n3aFpxvyR+uH9Fgurw2rPcO93SpLGi1LBn9ImHsfEYIzHMhM UXmwHOGw==